

Protocolo de revisión del Área de enfoque dos para el AF 2020



Propósito

El Área de enfoque dos (FA2, sigla en inglés) es una oportunidad que tienen los concesionarios de demostrar su eficacia para implementar un programa de alta calidad con el fin de promover los resultados positivos y la preparación escolar de los niños y sus familias. Esta área de enfoque está diseñada para ampliar la comprensión que tiene la Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) sobre el desempeño de cada concesionario y para determinar si los programas cumplen con los requisitos de las Normas de Desempeño del Programa Head Start (HSPPS, sigla en inglés), la Guía uniforme y la Ley de Head Start.



Hoja de ruta del Área de enfoque dos del Protocolo de revisión

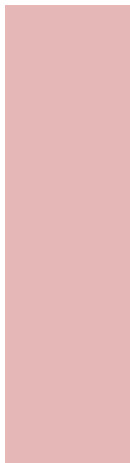
Este protocolo servirá de guía para las discusiones entre el concesionario y los revisores durante la revisión del Área de enfoque dos. Incluye áreas temáticas, medidas específicas del desempeño y la normativa federal. El protocolo está dividido en las siguientes seis secciones:

- Gestión del programa y mejora de la calidad
- Servicios de educación y desarrollo infantil
- Servicios de salud del programa
- Servicios para el compromiso de la familia y la comunidad
- Infraestructura fiscal
- Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, sigla en inglés)



Normativa federal

Cada sección del protocolo incluye una lista de la normativa federal que fundamenta las discusiones. Esta lista garantiza la transparencia con respecto a los reglamentos utilizados para evaluar el desempeño del concesionario. Los concesionarios deben tener en cuenta que siguen siendo responsables por todas las normas HSPPS, así como de otras normas federales, estatales y locales, las cuales orientan las operaciones, la gerencia y la supervisión del programa.



Lo que queremos saber

Esta sección del protocolo describe las áreas temáticas que los revisores explorarán y las diversas metodologías que los revisores utilizarán para informarse sobre el rendimiento del concesionario (p. ej., recorrido de datos, exploración de aulas, discusiones con gerentes, maestros, padres y cuerpos directivos). Las declaraciones y preguntas enumeradas en esta sección están diseñadas para estimular una discusión significativa que brinde a los concesionarios la oportunidad de describir la intencionalidad detrás del diseño, las decisiones y las operaciones de su programa. También permiten a los concesionarios describir los desafíos que han experimentado, las fortalezas y sus estrategias para la mejora continua del programa.

Las preguntas y declaraciones en la sección *Lo que queremos saber* no pretenden ser exhaustivas o limitar la discusión. Al utilizar la sección *Lo que queremos saber* como una guía, los revisores y el concesionario pueden entablar un diálogo más allá de las preguntas incluidas en el protocolo.

Mediciones del desempeño en el protocolo de revisión

Las mediciones del desempeño identifican las áreas que son el foco principal del protocolo de revisión. Cada medición de desempeño indica la normativa federal asociada con dicha medición.

Información sobre la Revisión del Área de enfoque dos

Los concesionarios que participen en la revisión del Área de enfoque dos recibirán una notificación (*carta con 60 días de antelación*) de la próxima revisión. El Revisor líder asignado se pondrá en contacto con el concesionario después de la notificación y se asociará con el concesionario para prepararse para la revisión (*llamada de planificación*). El concesionario debe proveer una lista actualizada de los niños/mujeres embarazadas; esta lista determinará la muestra para la revisión del archivo de los niños/las mujeres embarazadas en cuanto a ERSEA. Durante la semana anterior a la revisión en el lugar, el revisor líder proporcionará la muestra de exploración de aula que se determina basándose en las aulas ingresadas en el Head Start Enterprise System (HSES, sigla en inglés).

El equipo de revisión responsable de la realización de la revisión del FA2 consiste en un revisor líder, un revisor fiscal y dos revisores del Área de enfoque dos. El tamaño del equipo puede variar dependiendo del tamaño del concesionario. La revisión del FA2 incluye, pero no se limita a, la revisión del archivo en cuanto a ERSEA (de niños y mujeres embarazadas), recorridos de los datos, exploraciones del centro y del aula, discusiones del equipo administrativo, discusiones del maestro, discusiones del cuerpo directivo y del Consejo de Políticas, discusiones del padre y exploraciones fiscales. El equipo de revisión se reunirá con el personal directivo del concesionario la mañana del primer día de la revisión. Esta *reunión del equipo directivo* le permite al equipo de revisión aprovechar los conocimientos adquiridos de la revisión de documentos antes de ir al sitio (solicitud de subvenciones, datos del PIR, etc.) y conversaciones con la Oficina Regional.

Los recorridos de datos empiezan el primer día y le permiten al equipo de revisión entender los tipos de datos que el concesionario recopila para informar de la mejora continua. El liderazgo del programa y los gerentes del programa que supervisan los servicios de salud, fiscales, de educación y familia demostrarán cómo se utilizan los datos y cómo cada área de servicio colabora para asegurar la prestación de servicios de calidad. La revisión del archivo en cuanto a ERSEA también se realiza el primer día de la revisión; se solicita una guía del concesionario para garantizar que la revisión del archivo se realice sin problemas.

Las exploraciones del área de servicio continúan durante la semana. Los revisores visitan las aulas, discuten la prestación de servicios y exploran la gestión fiscal. El concesionario asignará guías a cada revisor que esté realizando las exploraciones en el aula. Los guías proporcionarán información que explicará aun más lo que el revisor observa en el aula. Se realizarán discusiones con las familias, el personal de servicio directo, el director, los gerentes, el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas para obtener más información sobre cómo se apoyan a los niños y sus familias.

Coherencia del revisor:

Todos los revisores están capacitados en la implementación del protocolo y están capacitados para que los concesionarios lideren discusiones relacionadas con los temas de cada sección y recopilen datos basados en las normas en las que se centra tal sección. Los revisores están capacitados para captar lo que el programa comparte sobre cada uno de los temas y para reunir información acerca de la descripción del concesionario de cómo cumplieron con las normas.

Gestión del programa y mejora de la calidad

Visión general

La discusión sobre la gestión del programa y la mejora de la calidad con el equipo directivo comienza el primer día de la revisión del Área de enfoque dos. El concesionario describirá y demostrará cómo implementa su sistema de gestión de programas para promover la mejora de la calidad. Durante los recorridos de datos, el equipo de revisión revisará los datos y discutirá con el personal de gestión del programa sobre el progreso, la implementación, el éxito y los riesgos del programa.

La sección de Gestión del programa y mejora de la calidad del protocolo incluye tres áreas: *gestión del programa*, *supervisión y mejoramiento continuos* y *gobernanza del programa*. El equipo de revisión medirá la capacidad del director y del equipo directivo para ofrecer servicios de alta calidad, monitorear continuamente los servicios del programa, hacer mejoras según sea necesario y lograr las metas del programa. El equipo de revisión también supervisará el compromiso del cuerpo directivo y el Consejo de Políticas.

Normativa federal

- 1301.2 Uso de información y datos por el cuerpo directivo
- 1302.91(a) Cualificaciones y competencias del personal
- 1302.92(b) Capacitación y desarrollo profesional del personal
- 1302.101(a)-(b) Implementación y enfoques coordinados del sistema administrativo
- 1302.102(b) Supervisión del desempeño del programa
- 1302.102(c) Utilizar datos para la mejora continua
- 1302.102(d) Informes
- 642(c)(1)(E)(ii) Responsabilidades del cuerpo directivo
- 642(c)(1)(E)(iv)(V)(bb) Responsabilidades del cuerpo directivo
- 642(c)(2)(D)(i) Responsabilidades del Consejo de Políticas

Lo que queremos saber

Gestión del programa

Medida de desempeño (PM1): El concesionario establece una estructura de gestión que consiste en personal, consultores o contratistas que garantizan que se ofrezcan servicios de alta calidad; tengan conocimientos, formación, experiencia y competencias suficientes como para cumplir con las funciones y responsabilidades de sus puestos; y ofrezcan supervisión y apoyo regulares al personal.

1. El concesionario demostrará cómo los miembros del equipo directivo usan sus conocimientos, su capacitación, experiencia y competencias para garantizar que se ofrezcan servicios de alta calidad. 1302.91(a)
2. El concesionario demostrará cómo la estructura administrativa/organizativa proporciona una gestión eficaz y una supervisión de todas las áreas del programa. 1302.101(a)(1)
3. El concesionario demostrará cómo los administradores proveen supervisión continua y desarrollo profesional para apoyar a cada miembro del personal. 1302.101(a)(2); 1302.92(b)

Supervisión y mejoramiento continuo

PM 2: El concesionario utiliza datos para identificar las fortalezas, necesidades y áreas que necesitan mejorar; para evaluar el progreso hacia el logro de las metas del programa y el cumplimiento de las normas de desempeño del programa; y para evaluar la eficacia del desarrollo profesional.

1. El concesionario demostrará cómo se agregan, analizan y comparan los datos para elaborar estrategias de mejora continua en todas las áreas de servicio y para identificar riesgos. 1302.102(c)(2)(i)
2. El concesionario demostrará cómo se usa la información para la revisión y la mejora continuas de las prácticas de enseñanza, las evaluaciones de los niños, los resultados de la familia, las prácticas de salud y seguridad y otros servicios integrales. 1302.102(c)(2)(iv)
3. El concesionario demostrará cómo se proporciona información al Director y a todo el equipo directivo para apoyar la coordinación entre los servicios.
4. El concesionario demostrará cómo el programa evalúa el progreso hacia el cumplimiento de las metas del programa. 1302.102(b)(1)(i)
5. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene la participación plena y eficaz de los niños que aprenden en dos idiomas y sus familias. 1302.101(b)(2)

Gobierno del programa

PM3: El concesionario mantiene una estructura formal de gobierno del programa para supervisar la calidad de los servicios para niños y familias y para tomar decisiones relacionadas con el diseño y la implementación del programa.

1. Los miembros del cuerpo directivo demostrarán cómo han adoptado prácticas que garantizan un gobierno activo, independiente y fundamentado de la agencia de Head Start. 642(c)(1)(E)(ii)
2. Los miembros del cuerpo directivo demostrarán cómo utilizan los datos (tanto los datos del programa como la información externa) para supervisar la prestación de servicios de calidad para los niños y las familias y para garantizar el progreso hacia la preparación para la escuela. 1301.2(b)(2)
3. Los miembros del cuerpo directivo discutirán cómo supervisan el progreso de la agencia en la ejecución de las disposiciones programáticas de la solicitud de subvenciones de la agencia. 642(c)(1)(E)(iv)(V)(bb)

PM4: El Consejo de Políticas del concesionario está involucrado en la dirección del programa, incluido el diseño del programa y la planificación de metas y objetivos.

1. Los miembros del Consejo de Políticas demostrarán cómo apoyan la participación activa de los padres en las operaciones del programa y cómo garantizan que la agencia sea receptiva a las necesidades de la comunidad y los padres. 642(c)(2)(D)(i)
2. Los miembros del Consejo de Políticas describirán el tipo de información que utilizan para garantizar que el programa esté ofreciendo servicios de calidad y para participar activamente en la dirección del programa. 1302.102(d)

Nota: Las responsabilidades fiscales del cuerpo directivo y del Consejo de Políticas se abordan en la sección fiscal del protocolo.

Supervisión e implementación

Servicios de educación y desarrollo infantil de calidad

Visión general

La sección de Servicios de educación y desarrollo infantil de calidad tiene un nuevo enfoque: "Alineación con la preparación escolar". El concesionario describirá cómo los esfuerzos de preparación para la escuela del programa se alinean con las expectativas de las escuelas que reciben a los niños y si tienen información de la evaluación de preparación escolar de kindergarten de las escuelas que recibirán a los niños. La OHS quiere captar abundantes datos en torno a este campo temático. La naturaleza abierta de las preguntas les da a los concesionarios la oportunidad de describir de qué forma su preparación escolar y esfuerzos de transición se basan en las necesidades de los niños matriculados en su programa.

La sección de Servicios de educación y desarrollo infantil de calidad explora cuatro áreas: *esfuerzos de preparación escolar, prácticas docentes que promueven el progreso hacia el próximo entorno de aprendizaje, el apoyo a los maestros en los esfuerzos de preparación escolar y la calidad de los servicios basados en el hogar*. Estas secciones están interrelacionadas y en su conjunto proporcionan información sobre la capacidad del programa para preparar a los niños para su próximo entorno de aprendizaje.

Normativa federal

- 1302.31(b)(1) Prácticas docentes eficaces
- 1302.31(e) Promover el aprendizaje a través de enfoques para el descanso, las comidas, las rutinas y la actividad física
- 1302.32(a)(2) Currículos
- 1302.33(b)(1)-(2) Evaluaciones funcionales para la individualización
- 1302.35(a),(c),(e) Educación en los programas basados en el hogar
- 1302.45(a)(1) Apoyo con la gestión de comportamientos desafiantes y otras preocupaciones de las áreas sociales, emocionales y de salud mental
- 1302.45(b)(2) Consultores de salud mental
- 1302.61(a) Servicios adicionales para los niños con discapacidades
- 1302.70(a) Transiciones de Early Head Start
- 1302.71(a) Transiciones de Head Start a kindergarten
- 1302.71(d) Actividades para los ambientes de aprendizaje
- 1302.91(e) Cualificaciones del personal
- 1302.92(b)(5) Capacitación y desarrollo profesional
- 1302.92(c)(1) Coaching
- 1302.102(a)(3) Metas de preparación escolar
- 1302.102(c)(2)(ii)-(iii) Utilizar los datos para la mejora continua

Lo que queremos saber

Alineación con la preparación escolar

PM1: Los esfuerzos de preparación escolar se alinean con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños*, el Marco de Head Start sobre los resultados del aprendizaje temprano de los niños (HSELOF, sigla en inglés) y las normas estatales para el aprendizaje temprano.

1. El concesionario describirá cómo los esfuerzos de preparación escolar del programa se alinean con las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños, el Marco HSELOF y las normas estatales para el aprendizaje temprano. 1302.102(a)(3).
2. El concesionario explicará las expectativas de las escuelas que recibirán a los niños y las colaboraciones para promover transiciones exitosas a kindergarten. 1302.71(a).
3. El concesionario demostrará cómo el programa implementa estrategias y prácticas para apoyar transiciones exitosas para niños y familias al salir de Early Head Start. 1302.70(a)
4. El concesionario describirá los datos utilizados para demostrar que los niños están listos para cumplir con las expectativas de las escuelas que los recibirán. 1302.102(c)(2)(ii)-(iii); 1302.33(b)(1)
5. El concesionario explicará las expectativas de la evaluación funcional de preparación escolar para el kindergarten de las escuelas que recibirán a los niños.
6. El concesionario discutirá si el programa obtiene los datos de evaluación para ingresar a kindergarten de los niños de Head Start que ingresarán a dichas escuelas.

**Las escuelas que reciben a los niños se refiere a los programas o las escuelas a los que asistirán los niños matriculados al completar los programas de Early Head Start o Head Start.*

Nota: La información sobre la evaluación de la preparación para el kindergarten (preguntas #5 y #6) se utiliza para la recopilación de datos por parte de la OHS únicamente para comunicar las políticas y las instrucciones sobre capacitación y asistencia técnica.

Prácticas docentes eficaces e intencionales

PM2: Las prácticas de enseñanza promueven intencionalmente el progreso hacia la preparación escolar y les ofrecen experiencias de aprendizaje de alta calidad a los niños.

1. El concesionario demostrará cómo las actividades organizadas, los horarios, los planes de lecciones y las experiencias de aprendizaje son receptivas a los patrones de desarrollo individual y a las progresiones de los niños como se describe en el Marco HSELOF. 1302.31(b)(1)(ii)
2. El concesionario demostrará cómo los maestros utilizan estrategias individualizadas para cada niño, incluidos aquellos que no están progresando hacia la preparación para la escuela. 1302.33(b)(2)
3. El concesionario demostrará cómo los maestros crean entornos de aprendizaje receptivos y que fomentan el desarrollo de los niños, y garantizan entornos que promuevan el razonamiento crítico y la resolución de problemas, promuevan la participación activa de los niños y sean ricos en cuanto a lenguaje y comunicación. 1302.31(b)(1)(i)
4. El concesionario compartirá y demostrará cómo los maestros apoyan las interacciones niño-maestro, la socialización, el desarrollo y el aprendizaje en todo momento, incluidas las rutinas diarias y las comidas. 1302.31(e)
5. El concesionario demostrará cómo los maestros garantizan la completa inclusión de los niños con discapacidades. 1302.61(a)
6. El concesionario demostrará las estrategias que los maestros usan para promover las transiciones exitosas de los niños al kindergarten. 1302.71(d)
7. El concesionario demostrará cómo apoya a los maestros para que tengan una gestión eficaz del aula y unos entornos de aprendizaje positivos. 1302.45(a)(1)

Apoyo a los maestros para promover la preparación escolar

PM3: El concesionario garantiza que los maestros estén preparados para implementar el currículo y apoyar el progreso de los niños hacia la preparación escolar.

1. El concesionario demostrará cómo el programa asiste al personal de educación en el uso de datos para individualizar las experiencias de aprendizaje y así mejorar los resultados de todos los niños. 1302.92(b)(5)
2. El concesionario demostrará cómo el programa apoya al personal en la implementación eficaz de los currículos, monitoreando la implementación del currículo y asegurando su fidelidad. 1302.32(a)(2)
3. El concesionario demostrará cómo el programa identifica las fortalezas, las áreas que necesitan apoyo y qué miembros del personal se beneficiarían de un coaching intensivo para todo el personal de educación. 1302.92(c)(1)
4. El concesionario demostrará cómo el consultor de salud mental apoya las prácticas de enseñanza a través de estrategias para satisfacer las necesidades individuales de los maestros y los niños. 1302.45(b)(2)
5. El concesionario demostrará que los maestros tienen las cualificaciones indicadas. 1302.91(e)(1-2)

Servicios del programa basado en el hogar

PM4: El concesionario garantiza que los servicios del programa basado en el hogar realicen visitas al hogar y actividades de socialización grupal que brinden experiencias de aprendizaje de alta calidad.

1. El concesionario demostrará cómo los servicios del programa basado en el hogar:
 - a. Promueven las relaciones seguras entre padres e hijos y ayudan a los padres a proporcionar experiencias de aprendizaje temprano de alta calidad. 1302.35(a)
 - b. Proporcionan experiencias de aprendizaje acordes con el nivel de desarrollo y centradas en el niño que promueven las habilidades de los padres para apoyar el desarrollo de sus hijos y se alinean intencionalmente con las metas de preparación escolar y el Marco HSELOF (visitas al hogar y socializaciones). 1302.35(c); 1302.35(e)(2)

Revisión e implementación de los servicios de salud de calidad

Visión general

Los concesionarios compartirán cómo el programa apoya, implementa y supervisa los servicios de programas de salud de alta calidad que son adecuados desde el punto de vista del desarrollo, la cultura y el idioma para apoyar el crecimiento de los niños y su preparación escolar. El personal administrativo compartirá los datos que utilizan para supervisar la calidad de los servicios de salud y para garantizar que las necesidades de la salud, la salud mental y dentales se satisfacen a su debido tiempo. Los revisores le pedirán al concesionario que demuestre cómo el programa garantiza que los entornos para los niños y las familias estén bien mantenidos y respalden los resultados deseados para los niños. Además, el personal demostrará la eficacia de las prácticas de salud y seguridad y discutirá cómo estas prácticas, en última instancia, mantienen a los niños y las familias sanos y seguros. En esta sección se miden cinco áreas: *atención médica y seguimiento a su debido tiempo; consulta de salud mental; salud oral y nutrición, seguridad; y servicios a mujeres embarazadas.*

Normativa federal

- 1302.41(a) Colaboración y comunicación con los padres
- 1302.42(a)-(d) Estado y cuidado de la salud infantil
- 1302.43 Prácticas de salud oral
- 1302.44(a) Nutrición infantil
- 1302.45(a) Promoción del bienestar
- 1302.45(b) Consultores de salud mental
- 1302.47(b) Prácticas de seguridad
- 1302.80 Mujeres embarazadas matriculadas
- 1302.81 Información, educación y servicios prenatales y postnatales
- 1302.90(c) Normas de conducta
- Sec. 648A(g)(3) Procedimientos de contratación y selección de personal: verificación de antecedentes penales

Lo que queremos saber

Estado y cuidado de la salud infantil

PM1: El concesionario monitorea y mantiene información actualizada sobre el estado de la salud y la atención de los niños, incluida la fuente continua de atención médica, atención preventiva y seguimiento.

1. ¿Garantiza el concesionario que los niños estén al día en un programa de atención médica y oral apropiado para la edad (EPSDT, sigla en inglés)? 1302.42(b)(1)(i)
2. ¿Garantiza el concesionario el cuidado continuo y el cuidado de seguimiento prolongado? 1302.42(c)-(d).
3. ¿El concesionario se asegura de que cada niño tenga una fuente de atención médica continua? 1302.42(a)(1)
4. ¿El concesionario educa, apoya y colabora con los padres para compartir información sobre la salud y el bienestar del niño? 1302.41(a)

Durante el recorrido de los datos sobre salud, el concesionario describirá y demostrará cómo el programa:

- *Supervisa y mantiene la información relacionada con la salud infantil*
 - *Apoya a los padres en la comprensión de la información sobre la salud y el bienestar de sus hijos.*
-

Salud mental

PM2: El concesionario apoya una cultura en todo el programa que promueve la salud mental y el bienestar social y emocional, y usa la consulta de salud mental para apoyar al personal.

1. ¿El concesionario garantiza que la consulta de salud mental está disponible para colaborar con el personal y las familias de una manera eficaz y a su debido tiempo? 1302.45(a)(2)
2. ¿El concesionario recurre a un asesor(es) de salud mental para apoyar a los niños, el personal y las familias en la satisfacción de sus necesidades de salud mental, así como sociales y emocionales? 1302.45(b)(3)

Salud oral y nutrición

PM 3: El concesionario mantiene y revisa las prácticas de salud oral y los servicios de nutrición eficaces que satisfacen las necesidades nutricionales y se ajustan a los requisitos de alimentación y alergias.

1. ¿El concesionario promueve la higiene oral eficaz al garantizar que se ayude a los niños que ya tienen dientes a cepillarse los dientes una vez al día? 1302.43
2. ¿El concesionario implementa servicios de nutrición que son apropiados para la cultura y el desarrollo infantil y satisfacen las necesidades nutricionales y de alimentación de los bebés y niños pequeños? 1302.44(a)(1)
3. ¿El concesionario coloca información sobre las alergias de cada niño a los alimentos en un lugar visible donde el personal pueda verla en todas las áreas en las que se sirve comida? 1302.47(b)(7)(vi)

Prácticas de seguridad

PM4: El concesionario ha implementado un proceso para revisar y mantener entornos saludables y seguros. Esto incluye garantizar que todo el personal tenga una verificación de antecedentes completas.

1. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene todas las instalaciones seguras a través de un sistema continuo de mantenimiento preventivo. 1302.47(b)(1)(ix)
2. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene todos los equipos y materiales seguros a través de un sistema continuo de mantenimiento preventivo. 1302.47(b)(2)(v)
3. ¿El concesionario informa de sospecha o casos conocidos de maltrato y descuido de menores? 1302.47(b)(5)(i)
4. ¿El concesionario garantiza prácticas seguras para dormir? 1302.47(b)(5)(ii)
5. ¿El concesionario garantiza la supervisión apropiada en interiores y al aire libre? 1302.47(b)(5)(iii)
6. ¿El concesionario solo entrega los niños a un adulto autorizado para recogerlos? 1302.47(b)(5)(iv)
7. ¿El concesionario impide que maltraten o pongan en peligro a los niños? 1302.90(c)
8. El concesionario describirá su método para garantizar que todo el personal haya completado la verificación de antecedentes antes de contratarlos (si el personal no asegura que el personal ha completado la verificación de antecedentes antes de contratarlos, anote las razones, el número de empleados que no completaron el CRC (sigla en inglés) antes de contratarlos y revise la documentación escrita que tienen para validar que todo el personal tiene los antecedentes necesarios). Enumere todo el personal que no se sometió a una verificación de antecedentes. Sec. 648A(g)(3)

Servicios para las mujeres embarazadas

PM5: Para los programas que ofrecen servicios a mujeres embarazadas, el concesionario ofrece y revisa los servicios de calidad que facilitan el acceso de las mujeres embarazadas a la atención médica y brindan información para apoyar el bienestar emocional y de la salud de la madre y el bebé durante el periodo prenatal y después del parto.

1. El concesionario describirá cómo el programa conecta a las mujeres con servicios integrales y realiza visitas a los recién nacidos. 1302.80
2. El concesionario describirá cómo el programa brinda educación prenatal y postnatal, apoya a los padres durante el embarazo y trabaja para reducir el estrés y la depresión de la madre. 1302.81

Supervisión e implementación *Servicios de calidad para el compromiso de la familia y la comunidad*

Visión general

El concesionario demostrará cómo el programa ofrece servicios de calidad para el compromiso de la familia y la comunidad. El equipo de revisión podrá saber de qué forma el programa brinda servicios para apoyar el bienestar de la familia y promover la preparación escolar. El personal de gestión y servicios a la familia describirá cómo apoyan a las familias para progresar hacia sus metas para la vida. Los padres discutirán sus experiencias con los servicios del programa para el apoyo y el compromiso de la familia. Los revisores usarán la información que obtengan de cada área del programa para entender cómo el concesionario integra el compromiso familiar en todas las áreas de la programación. En esta sección se miden tres áreas: *bienestar familiar; fortalecimiento de los padres; y participación de los padres en la educación.*

Normativa federal

- 1302.34(b) Compromiso de los padres y miembros de la familia
- 1302.45(b) Consultores de salud mental
- 1302.46(b) Servicios de apoyo para la salud, nutrición y salud mental familiar
- 1302.50 Enfoque de compromiso de la familia
- 1302.51 Actividades de los padres en promoción del aprendizaje y desarrollo infantil
- 1302.52 Servicios de asociación con las familias
- 1302.53 Asociaciones comunitarias
- 1302.62(b) Padres de niños elegibles para recibir servicios conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, sigla en inglés)
- 1302.71(b) Colaboraciones con las familias para las transiciones

Lo que queremos saber

Bienestar familiar

PM1: El concesionario colabora con las familias para apoyar el bienestar de la familia, las aspiraciones de los padres y las metas en la vida de los padres.

1. El concesionario demostrará cómo el programa apoya el establecimiento de metas familiares y monitorea las fortalezas, las necesidades y el progreso de la familia hacia las metas. 1302.52(c)(3)
2. El concesionario demostrará cómo el programa brinda recursos que apoyan el bienestar familiar, ya sea dentro del programa o a través de asociaciones comunitarias.
 - a. ¿El concesionario proporciona recursos de movilidad económica para ayudar a las familias a salir de la pobreza (incluidas las oportunidades educativas, vocacionales y de empleo; cómo hacer un presupuesto; asesoría con deudas; créditos tributarios; cuentas de ahorro; etc.)? 1302.50(b)(3)
 - b. ¿El concesionario brinda recursos de salud y salud mental (incluido el seguro de salud o las remisiones para la depresión parental, violencia doméstica, abuso de sustancias, etc.)? 1302.45(b)(5)
 - c. ¿El concesionario ofrece recursos y apoyo para las familias que experimentan falta de hogar? 1302.53(a)(2)(vi)

Fortalecimiento del apoyo padre-hijo y con la crianza de los hijos

PM2: El concesionario brinda servicios que fortalecen las relaciones padre-hijo y apoyan a los padres en el fortalecimiento de las habilidades para criar a los hijos.

1. El concesionario describirá sus estrategias de compromiso familiar y cómo estas están diseñadas para fomentar la confianza de los padres, incluidas oportunidades de conectarse con otros padres de familia. 1302.51(a)
2. El concesionario describirá cómo el programa ofrece a los padres la oportunidad de practicar sus habilidades para criar a los hijos, basarse en sus conocimientos y participar en un currículo de crianza de los hijos. 1302.51(b)

Compromiso de los padres y las familias con los servicios de educación y desarrollo infantil

PM3: Los servicios de educación y desarrollo infantil del concesionario reconocen el papel de los padres como educadores de por vida de los niños y animan a los padres a participar en la educación de sus hijos.

1. El concesionario describirá cómo el programa ayuda a los padres a apoyar el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos. 1302.50(b)(1)
2. El concesionario describirá cómo el programa comparte información con los padres sobre el desarrollo de su hijo y los tipos de información que el concesionario recopila de los padres sobre el desarrollo de sus hijos. 1302.34(b)(2)
3. El concesionario describirá cómo el programa apoya a las familias en su transición hacia y fuera de Head Start. 1302.71(b)(2)
4. El concesionario describirá cómo el programa prepara a los padres para abogar por su hijo. 1302.71(b)(1)
5. El concesionario describirá cómo el programa apoya a los padres de los niños con discapacidades. 1302.62(b)
6. El concesionario describirá cómo el programa apoya a los padres para que promuevan el desarrollo social y emocional de sus hijos. 1302.46(b)(1)

Revisión e implementación de la infraestructura fiscal

Visión general

El concesionario demostrará cómo el programa desarrolla su presupuesto operativo anual y las estrategias para la implementación, los ajustes y la responsabilidad del presupuesto. Esta sección resalta la intencionalidad del programa en su capacidad y gestión fiscal; cómo el programa comparte información con el director, los gerentes, el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas; y cómo el programa utiliza los datos para tomar decisiones fiscales sensatas y garantizar la responsabilidad fiscal y legal.

Normativa federal

Planificación y desarrollo presupuestario	Capacidad fiscal en curso	Ejecución presupuestaria	Ejecución presupuestaria cont.	Instalaciones
1302.101(a)(3)	1302.91(c)	653(a)	75.303(c)	75.308(c)(1)(xi)
642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)	1303.12	75.414	75.303(d)	1303.46(b)(1)-(4)
642(c)(1)(E)(iv)(VII)(bb)	75.303(a), (b), (e)	75.430(i)	75.302(b)(7)	75.320(d)(2)
642(d)(2)(A)-(I)		75.405(a)	75.403(a)-(g)	75.343
642(d)(3)		75.302(b)(4)	75.329(a)-(b)	
642(c)(2)(D)(iv)		75.302(b)(3)	75.332	
1302.102(b)(1)(iii)		75.305(b)(1)	75.327(h)	
1302.102(d)(1)(i)		75.441	75.328(a)(4)(5)(7)	
			75.328(c)-(d)	

Lo que queremos saber

Planificación y desarrollo presupuestario

PM1: El concesionario desarrolla e implementa su presupuesto para apoyar la gerencia, las estructuras del personal y la prestación de servicios que respalden las necesidades de las familias y los niños matriculados. Esto implica relacionar los datos financieros con los logros de la adjudicación de la subvención y un conocimiento sobre el progreso del programa, las lecciones aprendidas y las mejoras necesarias.

1. El concesionario describirá de qué manera toma en cuenta las metas y objetivos del programa al desarrollar el presupuesto para garantizar que se ofrezcan servicios integrales y una continuidad de la atención. 1302.101(a)(3)
2. El concesionario explicará cómo el proceso de desarrollo y aprobación del presupuesto demuestra que las metas y los objetivos del programa se tienen en cuenta para establecer prioridades y hacer compromisos que demuestran que el programa intencionalmente asignó recursos a sus metas y objetivos de máxima prioridad. 1302.102(b)(1)(iii)
3. El concesionario describirá cómo el cuerpo directivo utiliza la información fiscal que recibe para justificar las decisiones presupuestarias. Esto incluye:
 - a. Cómo el cuerpo directivo aprueba las políticas de gestión financiera, contabilidad y presentación de informes, y cómo el cuerpo directivo garantiza el cumplimiento de las leyes y

Para abordar esta medida de desempeño, el concesionario demostrará cómo su proceso de desarrollo y aprobación del presupuesto refleja la conciencia del personal fiscal, el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas sobre las metas y objetivos del programa. El concesionario también demostrará que los objetivos, el progreso y las experiencias del programa se tienen en cuenta al tomar decisiones presupuestarias. Básicamente, el presupuesto del concesionario debe apoyar al programa para que pueda brindar servicios integrales de calidad a las familias y los niños matriculados.

reglamentos relacionados con los estados financieros, incluyendo lo que la agencia identificó como grandes gastos. 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(aa)

- b. La función del cuerpo directivo en la aprobación del presupuesto operativo anual. 642(c)(1)(E)(iv)(VII)(bb)
- 4. El concesionario describirá el compromiso del Consejo de Políticas en el proceso presupuestario, incluido:
 - a. El papel del Consejo de Políticas en el proceso presupuestario. 642(c)(2)(D)(iv)
- 5. El concesionario describirá:
 - a. Cómo el proceso de desarrollo presupuestario del cuerpo directivo y del Consejo de Políticas está respaldado por información precisa y regular, incluida información sobre los objetivos y metas del programa. 1302.102(d)(1)(i)
 - b. Cómo el proceso de desarrollo presupuestario del cuerpo directivo y del Consejo de Políticas está respaldado por información precisa y regular, incluidos informes y declaraciones financieras. 642(d)(2)(A)-(I)
 - c. Cómo se capacita al cuerpo directivo para garantizar que los miembros comprendan la información recibida y puedan supervisar eficazmente las decisiones presupuestarias. 642(d)(3)

Capacidad fiscal continua

PM2: El concesionario planifica e implementa un sistema de gestión fiscal que apoya la capacidad continua de la organización para poner en práctica su presupuesto con el tiempo y satisfacer las necesidades de su organización.

1. El concesionario describirá la complejidad fiscal del programa (es decir, múltiples fuentes de financiamiento, sitios numerosos y diseminados, número de subvenciones de Head Start/Early Head Start, delegados, instalaciones) y los requisitos de gestión financiera correspondientes, y luego mostrar cómo la capacitación, experiencia y calificación del funcionario fiscal y del personal fiscal son apropiadas para la complejidad del programa. 1302.91(c)
2. El concesionario describirá el personal y los controles internos que apoyan el sistema de gestión financiera del programa. 75.303(a), (b), (e)
 - a. ¿El concesionario establece y mantiene un control interno eficaz sobre la adjudicación federal? 75.303(a)
 - b. ¿El concesionario tiene procesos para garantizar el cumplimiento de los requisitos, incluidos los estatutos federales, reglamentos y términos y condiciones de la adjudicación federal? 75.303(b)
 - c. ¿El concesionario toma medidas razonables para salvaguardar la información de identificación personal protegida y otra información que la agencia adjudicadora de Salud y Servicios Humanos designa como confidencial? 75.303(e)
3. El concesionario describirá el proceso en curso del programa para identificar, evaluar y abordar los riesgos, incluida la forma en que la agencia responde a los riesgos identificados a través de mejoras sistémicas; seguro rentable, como desastres naturales, lesiones infantiles y robo electrónico; garantías; y otras medidas de reducción del riesgo. 1303.12

La capacidad fiscal del concesionario incluye tener personal fiscal con la educación, experiencia y capacidad para apoyar el programa, dado el nivel de complejidad fiscal de su(s) subvención(subvenciones) y los requisitos de gestión financiera correspondientes. La capacidad fiscal también incluye la evaluación continua de los fondos y la propiedad del programa, así como la identificación, evaluación y respuesta a la evaluación de riesgos identificada.

Ejecución presupuestaria

PM3: El sistema de gestión financiera del concesionario tiene un control eficaz y una responsabilidad funcional en relación con todos los fondos, las propiedades y otros activos.

1. **Compensación del personal y beneficios complementarios.** El concesionario demostrará su habilidad para gestionar la compensación de personal y los beneficios complementarios.
 - a. ¿Los salarios son comparables y satisfacen las necesidades del programa de reclutamiento y retención de personal cualificado? 653(a)
 - b. ¿El concesionario identifica y explica los costos indirectos? 75.414
 - c. ¿El concesionario rastrea con precisión el tiempo de los empleados no exentos? 75.430(i)
 - d. ¿El concesionario garantiza que los costos de personal asignables se comparten en todos los programas relacionados con el beneficio recibido por cada programa? 75.405(a)
 - e. ¿El concesionario maneja eficazmente sus fondos de Head Start para garantizar que los fondos se usen solamente con fines autorizados? 75.302(b)(4)
 - f. ¿Los fondos de Head Start se usan solo para gastos asociados con actividades autorizadas por Head Start? 75.302(b)(3)
 - g. ¿Se reducen los fondos en relación con las necesidades inmediatas de efectivo y se minimiza el tiempo entre el momento en que se reducen los fondos y se hacen los pagos para garantizar el pago a tiempo a los proveedores y contratistas? 75.305(b)(1)
 - h. ¿El concesionario es responsable por cualquier multa, cargos atrasados o sanciones relacionados con su función como empleador (p. ej., IRS, Departamento del Trabajo, compensación por accidente laboral, seguro de desempleo)? 75.441
 - i. ¿El concesionario evalúa y revisa el personal y otras operaciones fiscales para garantizar el cumplimiento de las leyes, reglas, los reglamentos y términos de la asignación? 75.303(c)
 - j. ¿El concesionario tiene un proceso para tomar medidas rápidas para abordar las áreas identificadas de incumplimiento? 75.303(d)

2. **Adquisiciones.** El concesionario describirá el sistema del programa para determinar si los gastos individuales son necesarios, razonables, asignables y documentados adecuadamente.
 - a. ¿El concesionario tiene un proceso para la compra y contratación de bienes y servicios? 75.302(b)(7)
 - b. ¿El concesionario garantiza que todas las compras y contratos cumplen con los criterios de lo permitido? 75.403 (a)-(g)
 - c. ¿El concesionario garantiza que haya un número adecuado de proveedores calificados para demostrar la competencia requerida para las microcompras (actualmente por debajo de \$10,000), pequeñas compras (de \$10,000 a \$249,999) 75.329(a)-(b) y compras por encima del umbral simplificado para las adquisiciones (actualmente \$250,000)? 75.332
 - d. ¿El concesionario garantiza que solo hace compras y contratos con proveedores calificados? 75.327(h)
 - e. ¿El concesionario excluye a las partes vinculadas, como miembros del cuerpo directivo, personal o miembros de la familia como proveedores, contratistas, arrendadores o acreedores? 75.328(a)(4)(5)(7)
 - f. Cuando el concesionario aprueba compras y servicios contratados, ¿garantiza la competencia libre y abierta? 75.328(c)-(d)

El concesionario demostrará su capacidad para manejar los gastos importantes y conciliar con precisión las cuentas principales. Los gastos más significativos para los concesionarios de Head Start son el personal y los beneficios relacionados obligatorios y patrocinados por el empleador. El revisor fiscal usará los gastos de personal del concesionario como base para explorar cómo el concesionario administra las operaciones fiscales.

Instalaciones y equipos

PM4: El concesionario cumple con los requisitos de solicitud, la aprobación previa y los informes para las instalaciones compradas, construidas o renovadas con fondos de Head Start.

Comprender el desempeño para el mejoramiento continuo del programa



1. Si se han usado fondos de Head Start para hacer pagos hipotecarios, para financiar renovaciones por más de \$250,000 para una sola instalación, comprar una instalación directamente (tierra, edificio, unidad modular), hacer un pago inicial o construir una nueva instalación, el concesionario describirá:
 - a. Cómo el concesionario se aseguró de recibir la aprobación previa de la Administración para Niños y Familias para utilizar los fondos. 75.308(c)(1)(xi)
 - b. Cómo el concesionario presentó o publicó un aviso de interés federal que refleja el uso de fondos. 1303.46(b)(1)-(4)
2. El concesionario demostrará cómo el programa mantiene un inventario completo de todos los equipos comprados en su totalidad o en parte con fondos de Head Start. 75.320(d)(2)
3. El concesionario demostrará cómo el programa garantiza que el SF-429A se presente electrónicamente (durante todos los años después de 2017), así como el proceso para garantizar la precisión del SF-429A. 75.343

Revisión de ERSEA: Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

Visión general

Esta sección se centra en cómo el concesionario garantiza el cumplimiento de los requisitos del programa sobre Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, sigla en inglés). Específicamente, el concesionario facilitará los archivos de los niños para permitir que los revisores verifiquen que los niños y las familias elegibles estén recibiendo los servicios de Head Start. El concesionario también demostrará el proceso del programa para garantizar que el programa permanezca con la matrícula completa.

Normativa federal

1302.12(c)-(e); (k)-(m) Determinación, verificación y documentación de la elegibilidad

1302.14(b) Niños elegibles para los servicios conforme a IDEA

1302.15(a) Matrícula

Lo que queremos saber

Determinar, verificar y documentar la elegibilidad

Un revisor evaluará una muestra de archivos infantiles de niños y mujeres embarazadas inscritos para entender las determinaciones de elegibilidad del programa, incluida la documentación de respaldo utilizada para verificar la elegibilidad.

PM1: El concesionario inscribe a niños o mujeres embarazadas que son categóricamente elegibles o que cumplen con los requisitos definidos de elegibilidad de ingresos.

1. El concesionario demostrará cómo el personal verifica la elegibilidad y cómo el programa mantiene los registros de elegibilidad, que incluyen:
 - Cómo se recopilan y archivan las copias de los documentos o estados de cuenta, incluidas las declaraciones, que son necesarios para verificar la elegibilidad. 1302.12(k)(2)(i)
 - Cómo el personal del programa hace esfuerzos razonables para verificar la elegibilidad al realizar una entrevista en persona o por teléfono con la familia. 1302.12(k)(2)(ii)
 - Cómo el personal del programa recopila declaraciones que indican si la familia o las mujeres embarazadas cumplen con los siguientes requisitos de elegibilidad. 1302.12(c)(1)-(2); 1302.12(d)(1); 1302.12(e)(1)(iii):
 - Sus ingresos son equivalentes o están por debajo del umbral de pobreza.
 - Están recibiendo o son elegibles para recibir ayuda pública (Seguridad de Ingreso Suplementario y Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas).
 - Carencia de hogar.
 - Cuidado adoptivo temporal.
 - Están incluidos en el 10 % de los niños matriculados en el programa por encima del umbral de ingresos.
 - Están incluidos en el 35 % de los niños que no son categóricamente elegibles, cuyos ingresos familiares se encuentran entre el 100 % y el 130 % del límite de pobreza.

Nota: Para los programas tribales, hay asignaciones adicionales proporcionadas de conformidad con 1302.12(e).

2. El concesionario demostrará el proceso para que el personal verifique y revise todos los documentos disponibles para determinar la elegibilidad. 1302.12(a)(ii)
3. El concesionario demostrará el proceso para la gestión de los solicitantes con ingresos superiores al límite.

4. El concesionario demostrará el proceso para validar la fiabilidad de la determinación inicial de elegibilidad.
5. El concesionario demostrará cómo el programa le imparte la capacitación de ERSEA al personal y cómo cumple con los reglamentos para determinar la elegibilidad, que incluye tener políticas y procedimientos implementados para describir las medidas tomadas contra el personal que viola estos reglamentos. 1302.12(l)-(m)

PM2: Por lo menos el 10 % de la matrícula financiada total del concesionario está compuesta por niños elegibles para servicios de conformidad con IDEA o el concesionario ha recibido una exención.

1. El concesionario proporcionará la documentación que sustente el número de niños inscritos de conformidad con IDEA o que ha recibido una exención. 1302.14 (b)

Verificación de la matrícula

PM3: El concesionario mantiene y realiza un seguimiento de la matrícula de todos los participantes, incluidas las mujeres embarazadas.

1. El concesionario proporcionará documentación relacionada con las políticas para determinar cuándo un cupo está vacante.
2. El concesionario demostrará el proceso para darles de baja a niños o mujeres embarazadas que no hayan asistido durante 30 días a partir de las cifras de inscripción reportadas en HSES. 1302.15(a)
3. El concesionario demostrará el proceso para cubrir los cupos que hayan estado vacantes durante 30 días y proporcionará la documentación sobre el número de cupos vacantes, el tiempo que han estado vacantes y la descripción de por qué el cupo está vacante. 1302.15(a)
4. El concesionario proporcionará la documentación original (incluidos los datos de asistencia) de los últimos 4 meses sobre los números de inscripción enviados a HSES.
5. El concesionario compartirá la disponibilidad y el uso de una lista de espera que clasifica a los niños de acuerdo con los criterios de selección. 1302.14(c)